

1 CONTROL CREDIT SOLUTION Y LA LOPD

Pudiera ser que la sociedad actual no sea muy consciente -debido a la vorágine en la que se encuentra sumida- de la etapa histórica en la que nos encontramos, ya que vivimos una de las más profundas revoluciones, aquella que afecta al campo de la Tecnología con los cambios que implican de una manera especial a la denominada Sociedad de la Información.

Dicha revolución Tecnológica ha traído consigo nuevos adelantos e innovaciones en el campo de la información y las comunicaciones. Este hecho, ha propiciado muchos y relevantes cambios en el orden jurídico especialmente, destacando notablemente, el relativo a la Protección de Datos y la protección a la intimidad, vinculados al Derecho Fundamental que nuestro texto constitucional recoge.

La realidad tecnológica ha obligado a que se preste una mayor atención a determinadas disciplinas del Ordenamiento Jurídico, que aunque ya contempladas han tenido que pasar a desempeñar un rol principal dentro de dicho escenario.

Ya en los años 70 se desarrolló en Europa una intensa actividad por parte de políticos, juristas e informáticos buscando definir el sistema de protección de datos que hoy conocemos, gracias a la aprobación y el consenso de varios textos que han ido perfilando y definiendo sus contenidos hasta el vigente, en el día de hoy.

La Constitución Española, aprobada en 1978 establecía una serie de derechos fundamentales, entre los que se encuentra el de la intimidad respecto al tratamiento de la información por sistemas automatizados, pero no es hasta 1992 cuando nace la primera Ley Específica denominada LORTAD. En 1999 como desarrollo de dicha Ley se publicó el Reglamento de Medidas de Seguridad –RMS- que dio paso a finales de ese mismo año a la Ley Orgánica de Protección de Datos –LOPD- que mejoró la anterior, incluyendo tratamientos de datos no automatizados y actualización de algunos artículos que realmente habían quedado obsoletos.

El cumplimiento de esta ley a nivel empresarial es sumamente importante, ya que su principal objetivo consiste en regular el tratamiento de los ficheros, tanto sean informáticos o no, que contengan datos de carácter personal, los derechos de los ciudadanos sobre ellos y las obligaciones de aquellas personas que los crean.

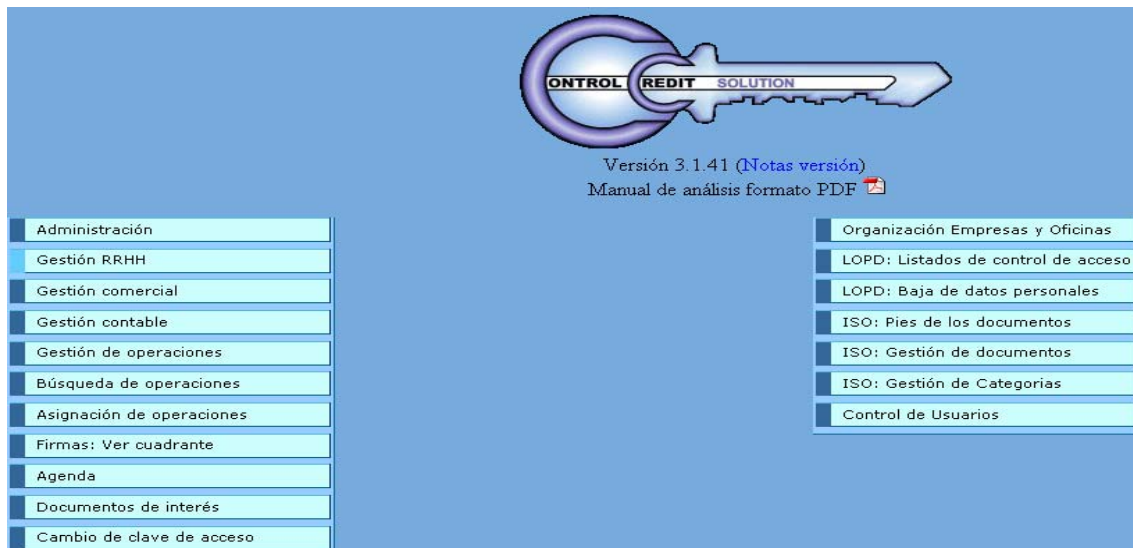


El incumplimiento de esta ley – a veces por desconocimiento y otras por desidia- está provocando sanciones de elevadísima cuantía...como ejemplo sirva que en el año 2005 se impusieron multas por valor de más de 20 millones de Euros, cifra que se verá incrementada notablemente en los años venideros ya que cada día crecen las denuncias de particulares y hay una mayor efectividad por parte de la Agencia Española de Protección de Datos –APD- al disponer cada vez de mayores recursos para desempeñar de manera eficiente su trabajo.

Esta empresa es el organismo que vela por el cumplimiento de dicha Ley dentro del ámbito de las empresas españolas.

El importe de sanción en virtud de su gravedad –reconocen 3 tipos- leve, grave y muy grave, oscila entre 600 y 600.000 €. Llama la atención observar que a pesar de la elevadísima cuantía de las mismas la mayoría de las empresas españolas incumple alguna obligación relacionada en la norma, siendo susceptible de ser penalizadas.

Por este motivo la empresa **Integration Micro** con su programa **CCs - Control Credit Solution** al diseñar el producto desarrolló un módulo específico que cumple con los requerimientos de seguridad impuestos por la LOPD. CCs mantiene listados de control de acceso a la información, permisos de cada usuario y seguridad en dichos accesos, por lo cual aquellas empresas que cuentan con la tecnología **CCs** pueden hacer frente sin ningún temor a las posibles inspecciones de las que puedan ser objeto por parte de la APD.



Este será también un motivo más para diferenciarse de la competencia, ya que los clientes se sentirán más protegidos con empresarios que cumplan las normas y los propios empresarios constatarán que la inversión económica a la hora de adquirir una herramienta de gestión como es **CCs**, ha sido positiva, puesto que, además de permitirle gestionar mayor volumen de operaciones con eficacia y rapidez, cumple con la normativa vigente en cuanto a protección de Datos.

No olvidemos que también es un modo de estar seguros frente a las posibles demandas de clientes particulares que en un momento dado puedan hacer valer sus derechos frente a empresas que no estén trabajando conforme a la ley, ya que los individuos cada vez disponen de más información acerca de sus derechos y exigen compensaciones económicas, si lo ven factible.

Borrar datos de un cliente				
Buscar cliente				
Nombre	<input type="text"/>	Primer apellido	<input type="text"/>	
Segundo apellido	<input type="text"/>	DNI/NIF	<input type="text"/>	<input type="button" value="Filtrar"/>
Lista de clientes				
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIF	Seleccionar
Datos a borrar del cliente				
Nombre	<input type="text"/>	Primer apellido	<input type="text"/>	
Segundo apellido	<input type="text"/>	DNI/NIF	<input type="text"/>	
Nacionalidad	<input type="text" value="i?"/>	Fecha caducidad DNI/NIF	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Estado civil	<input type="text" value="i?"/>	
Nota interna	<input type="text"/>			
<input type="button" value="Eliminar"/>				
<input type="button" value="Volver"/>				

A fin de cuentas todo revierte en un mejor servicio ante los clientes que confiarán en el buen hacer de las empresas que cumplan con todos los requisitos exigibles, tanto a nivel legal como de los productos financieros que ofrezcan y las empresas no tendrán que gastar su tiempo y dinero en duras y largas reclamaciones por algo que tiene fácil solución: La implementación de un programa que además de gestionarle la funcionalidad del día a día asegure su operatividad bajo el marco de la ley.

Reyes Marinelli Ibarreta
Delegada Comercial de Integration Micro en Baleares

1 FORMAS DE CONTACTAR

Agradecemos la atención prestada al presente documento, recuerde que estamos a su entera disposición para ampliar cualquier tema o información que requiera, nos encontrará en:

Página Web <http://www.integrationmicro.com>

Correo electrónico: info@integrationmicro.com

CENTRAL BARCELONA

C/Pere i Pons, 9-11, 4ª Pl.
08006 Barcelona
Teléfono **902-945-171**

DELEGACIÓN BALEARES

Av. Alejandro Rosselló,
3 - 5ª 4ª
Palma de Mallorca 07002
Teléfonos **902-945-171**
663-087-242

DELEGACIÓN MADRID

Camino Cerro de los Gamos,1 Edif.1
28224 Pozuelo de Alarcón
Teléfonos **902-945-171**
610-757-620

DISTRIBUIDOR ANDALUCIA

ARCEGEST S.L.
Almogía nº 14 bloque 5 local 30
Málaga 29007
Teléfonos **902-945-171**
952-365-000

